



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N.º 12 de 15.04.2020

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 15 de abril 2020, y siendo las 09.08 horas, se realiza en modalidad remota, la Sesión Ordinaria N° 12 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para la siguiente acta:

Acta de Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 08.04.2020.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **Modificación del D. A. N.º 2397 de fecha 28.10.2019, que aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, en su Título III, Art. 25.**

DONDE DICE: Postulación desde el 02.01 hasta el 15.03, y en el segundo semestre desde el 01.07 hasta 15.08. 2020. Esto debido a la Pandemia Mundial y Nacional del COVID- 19, el cual ha impedido que nuestros usuarios puedan postular al **Subsidio de Aseo**, el que tiene fecha de vencimiento al 31 de marzo; **por todo lo anteriormente expuesto solicito se**

modifique la fecha de postulación hasta el 30 de junio del año en curso; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario DIDECO, Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N.º 98.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar **la facultad de transigir del Sr. alcalde** contemplada en el artículo 65 letra i) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa RIT O-20-2020 seguida en el Juzgado del trabajo de Casablanca, caratulada, Urbina / Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concepto de cobro de prestaciones laborales (sala cuna) por la suma de \$1.700.000, solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 78 de fecha 13/04/2020.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar **la facultad de transigir del Sr. alcalde** contemplada en el artículo 65 letra i) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en recurso de protección ROL 4562- 2020 seguido ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, caratulado Assef/ Yáñez.

En este sentido, se solicita transigir con el fin de dejar sin efecto la orden de demolición decretada respecto del kiosco emplazado en el parque nacional Canelo- Canelillo, entregar permiso de ocupación de bien nacional de uso público al requirente hasta el 31 de diciembre de 2020, e ingresar expediente de kioscos al Consejo Monumentos Nacionales en el plazo de 6 meses, contados desde la aprobación de la transacción por parte de la Ilma. Corte de Apelaciones de Valparaíso. Solicitud presentada por el Director Jurídico, don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 787 de fecha 13.04.2020.

5.- Correspondencia Sr. Alcalde.

6.- Cuenta Sres. concejales.

7.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

Concejales, el punto N°4 lo dejaremos pendiente, lo retiraremos de la tabla.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para la siguiente acta:

Acta de Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 08.04.2020.

Presidente H. Concejo: Concejales, si no hay observaciones vamos a votación.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: Hacer presente respecto del acta, que a mi se me olvidó advertir a Francisco, que no transcribiera intervenciones del Concejal Colja, porque él está haciendo uso de licencia médica, se le permitió participar en la sesión pasada solo en calidad de oyente, no obstante ello, igual opinó, así que si está presente, que se abstenga de opinar porque yo estoy dando fe que el está con licencia, por eso le pedí yo a Francisco rectificará el acta que él les había enviado.

Presidente H. Concejo: Con la aclaración que hiciera la Sra. Paulina, se solicita aprobación del acta N°11.

Concejal Sr. Marco A. González: Alcalde, con la aclaración hecha por la Sra. Paulina, decir que el concejal Colja, igual participó también en la sesión N° 10 y votó.

Revisen bien esa acta, votamos solicitud de una patente de alcohol, y el rechazó en votación.

Sec. Municipal: La sesión N° 10 fue el 1 de abril, y el a mi me presentó la licencia con fecha 2 de abril.

Presidente H. Concejo: Concejales, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación del D. A. N.º 2397 de fecha 28.10.2019, que aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, en su Título III, Art. 25.

DONDE DICE: Postulación desde el 02.01 hasta el 15.03, y en el segundo semestre desde el 01.07 hasta 15.08. 2020. Esto debido a la Pandemia Mundial y Nacional del COVID- 19, el cual ha impedido que nuestros usuarios puedan postular al **Subsidio de Aseo**, el que tiene

fecha de vencimiento al 31 de marzo; **por todo lo anteriormente expuesto solicito se modifique la fecha de postulación hasta el 30 de junio del año en curso**; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario DIDECO, Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N.º 98.

Presidente H. Concejo: En este punto de tabla, le daré la palabra a nuestro jurídico.

Dir. Jurídico Sr. Daniel Schmoller: Concejales, vamos a cambiar la redacción de esta solicitud, porque la verdad, está bien enredada, compleja.

Quedaría de la siguiente manera:

Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Modificación del art. 25 de la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y otros, año 2020, aprobada por D.A N.º 2.397 de fecha 28.10.2019, en el sentido de extender el plazo de postulación para acogerse al beneficio de exención de pago de aseo hasta el día 30 de junio de 2020, atendida la pandemia COVID-19.

Solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario DIDECO, Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N.º 98 de fecha 07/04/2020.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Una consulta. Si en caso de que se extendiera la emergencia, ¿tendríamos que tomar otro acuerdo?

Dir. Jurídico: Si concejal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Quiénes postulan a esto deben presentar unos documentos, cierto?

Dir. Jurídico: Si concejal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Y quienes ya tienen esa exención de pago, ¿pueden quedar liberados automáticamente de presentarlos de nuevo?

Dir. Jurídico: Lo que pasa, es que la condición de vulnerabilidad de alguna persona puede variar.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Debiera ser algo automático. Por ejemplo, una persona quedó sin trabajo- bastaría con presentar el finiquito, porque hoy es complejo el escenario para que la gente tenga que salir a buscar documentos.

Dir. Jurídico: Eso tienen que verlo en departamento social y DIDECO concejal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo aprobare con las observaciones hechas.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 060 /2020/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor de los Sres. concejales presentes acuerdan aprobar la **Modificación del art. 25 de la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y otros, año 2020**, aprobada por D.A N.º 2.397 de fecha 28.10.2019, en el sentido de extender el plazo de postulación para acogerse al beneficio de exención de pago de aseo hasta el día 30 de junio de 2020, atendida la pandemia COVID-19.

Solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario DIDECO, Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N.º 98 de fecha 07/04/2020.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la facultad de transigir del Sr. alcalde contemplada en el artículo 65 letra i) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa RIT O-20-2020 seguida en el Juzgado del trabajo de Casablanca, caratulada, Urbina / Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concepto de cobro de prestaciones laborales (sala cuna) por la suma de \$1.700.000, solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 78 de fecha 13/04/2020.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la facultad de transigir del Sr. alcalde contemplada en el artículo 65 letra i) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa RIT O-20-2020 seguida en el Juzgado del trabajo de Casablanca, caratulada, Urbina / Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concepto de cobro de prestaciones laborales (sala cuna) por la suma de \$1.700.000, solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 78 de fecha 13/04/2020.

Vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 061 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar **la facultad de transigir del Sr. alcalde** contemplada en el artículo 65 letra i) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa RIT O-20-2020 seguida en el Juzgado del trabajo de Casablanca, caratulada, Urbina / Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concepto de cobro de prestaciones laborales (sala cuna) por la suma de \$1.700.000, solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 78 de fecha 13/04/2020.-

4.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay. -

Presidente H. Concejo: Bien concejales, vamos a sus cuentas.

5.- Cuenta Sres. concejales.

5.1.- Cuenta Concejel Sr. Fernando Gómez Ceballos:

No rinde.

5.2.- Cuenta Concejel Sr. Nelson Escalante Díaz:

No rinde.

5.3.- Cuenta Concejel Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

5.3.1.- Solo consultar alcalde, si se puede hacer una ordenanza, ello para establecer uso obligatorio en la comuna de mascarilla.

Presidente H. Concejo: Buena observación concejal- podríamos citar a una sesión extraordinaria para eso.

5.4.- Cuenta Concejel Sr. Marco A. González Candía:

5.4.1.- Consultar alcalde, si se está trabajando ya en las bases licitación espacios públicos-estacionamientos.

Dir. Jurídico: Si concejal, próxima semana estarán listas.

5.4.2.- Concejal Sr. Marco A. González: Consultar alcalde, ¿qué pasa con los informes presupuestarios que nos deben entregar?

Presidente H. Concejo: No los hemos recibido, ¿solicítelo por escrito concejal?

5.4.3.- Concejal Sr. Marco A. González: Me sumo alcalde, a solicitud de la concejal Vásquez, que se apruebe una ordenanza que haga obligatorio el uso de mascarillas en la comuna.

5.5.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

5.5.1.- Quiero felicitar a nuestro Secpla públicamente alcalde, por los trabajos, obras, proyectos que se siguen ejecutando en la comuna.

Presidente H. Concejo: Si concejal, se sigue trabajando, porque igual en algún momento habrá bajada de cartera- proyectos.

Quiero informar que se entregó el terreno para obras en cancha del Club San José, lo mismo en el caso del antiguo CESFAM donde se habilitara un servicio para servicios públicos y la farmacia popular ahí. Por lo mismo que usted señala concejal, gracias a que Secpla ha seguido con su trabajo, ya se cuenta hoy por ejemplo con la aprobación proyecto clínica veterinaria, se continúa trabajando en construcción centro para los adultos mayores, también se avanza en pavimentos participativos, se ha seguido trabajando en las distintas iniciativas.

5.5.2.- Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Cómo estamos en cuanto a insumos, personal y profesionales en el CESFAM?

Presidente H. Concejo: Bien concejal, tenemos de todo, se han adoptado todos los protocolos, de hecho, la próxima semana nos llegaran túneles sanitizadores para instalar en el CESFAM y taller municipal, estamos gestionando también uno para el acceso a la municipalidad, se han tomado todas las medidas posibles de resguardo concejal para no exponer a nuestro personal del CESFAM, y gracias a DIOS no hemos tenido ningún contagiado más en la comuna.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Sería bueno alcalde, considerar tener mascarillas con filtro.

Presidente H. Concejo: Nos acaban de llegar concejal, son unas plásticas, para personal del CESFAM, de seguridad ciudadana, le entregaremos también a bomberos.

6.- Varios. -

6.1.- Dir. Jurídico: Proponer alcalde, por tema ordenanza uso obligatorio mascarillas, realizar sesión extraordinaria próximo lunes.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Podría ser antes, es algo urgente, se viene otro fin de semana largo.

Concejal Sr. Marco A. González: Para mañana en la tarde.

Dir. Jurídico: Bien, si están de acuerdo, mañana a las 16.00 horas, hoy en la tarde les envío copia de la ordenanza.

6.2.- Secretaria Municipal: Dejar constancia, del envío a concejales, informes de transparencia enero- febrero.

También dejar constancia, que el concejal Gómez no votó en el punto N° 2 porque estaba hablando por teléfono.

6.3.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, decir que me habían llamado por teléfono y no podía cortar- me avisaron que un funcionario de El Quisco falleció por el virus, había ido a un asado, por lo mismo yo me estoy cuidando, no recibo a nadie en mi casa, tampoco salgo a ninguna parte.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, siendo las 09.40 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 12 de Sesión Ordinaria N° 12 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 15.04.2020.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE